



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

La propuesta de llamado a Concursos para cubrir un cargo de Profesor Regular, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, de esta Facultad, efectuada a través del Expte. 0021903/2010; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 64 y concordantes de los Estatutos de esta Universidad;

Que la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior y sus modificatorias, reglamenta el llamado a concurso para Profesores Regulares;

Que la misma ha sido reglamentada en los aspectos puntuales por Resolución N° 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06);

Que la Resolución 740/HCD/05 establece como requisitos para la inscripción al concurso el haber sido aceptado en el programa PROMEI o bien cumplir las siguientes dos condiciones:

- estar categorizado en el programa de incentivos para docentes-investigadores del Ministerio de Educación de la Nación.
- estar participando en un proyecto de investigación acreditado con impacto sobre alguna de las seis carreras participantes de PROMEI: INGENIERIA AERONAUTICA, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA MECANICA ELECTRICISTA, INGENIERIA MECANICA e INGENIERIA QUIMICA.

Que a fs. 71 se anexa nota de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la que se proponen estudiantes para desempeñarse como Observadores Estudiantiles, titular y suplente, cuyas actuaciones académicas se anexan a continuación;

Que a fs. 76 se anexa nota de la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales por la que propone profesionales para desempeñarse como Observadores Egresados, titular y suplente;

La necesidad de continuar con el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la asignatura ARQUITECTURA I (IC), del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, c/carga anexa en TOPOGRAFÍA I (IC) del Departamento Agrimensura, PERFIL: Ingeniero Civil con postgrado en el área de Geotecnia. Aptitudes para el dictado de cursos de postgrado en el área Geotecnia con validez para la carrera de doctorado y para la administración del aula virtual. LINEA DE INVESTIGACIÓN: Investigaciones relacionadas a la influencia del comportamiento de suelos ligeramente cementados en el centro de Argentina en las patologías de las fundaciones de las obras de Arquitectura, incorporando alternativas de solución y remediación en relación a los avances tecnológicos y nuevos materiales, mediante modelación numérica y ensayos de campo y laboratorio.-", de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros del Tribunal, Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- La efectivización del cargo a que se refiere el art. 1º) estará comprendida en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) y supeditado al giro, de parte del Ministerio de Educación de la Nación, de los fondos necesarios para cubrir el cargo y mientras se mantenga esa condición.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los Dptos. CONSTRUCCIONES CIVILES y AGRIMENSURA y gírese a la Oficina de Concursos a sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Dr. ALEJANDRO L. BREWER
Secretario Académico
Artes y Oficios
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RESOLUCIÓN Nº 502-H.C.D.-2010

AG/

OF. DE CONCURSOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I – RES. 502 -H.C.D.-2010
LLAMADO A CONCURSOS PARA PROFESORES REGULARES DEL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES
DE LA F.C.E.F. y N.

CATEDRA	CARGO	TRIBUNAL
ARQUITECTURA I (IC) c/carga anexa en TOPOGRAFÍA I (IC)	1 Profesor Adjunto dedicación Exclusiva	TITULARES: Ing. José NASSER Ing. Pablo ABBONA Ing. Salvador GIORDANO (UTN - FRC) Observador Estudiantil: Sr. Facundo MARCH Observador Egresado: Ing. Domingo GANDOLFO SUPLENTES: Arq. Oscar FERREYRA Ing. José LI GAMBI Ing. Gerardo RAMETTA (UTN - FRC) Observador Estudiantil: Sr. Juan Martín GALLO Observador Egresado: Ing. Eduardo S. RIZZO
PERFIL: Ingeniero Civil con postgrado en el área de Geotecnia. Aptitudes para el dictado de cursos de postgrado en el área Geotecnia con validez para la carrera de doctorado y para la administración del aula virtual. LINEA DE INVESTIGACIÓN: Investigaciones relacionadas a la influencia del comportamiento de suelos ligeramente cementados en el centro de Argentina en las patologías de las fundaciones de las obras de Arquitectura, incorporando alternativas de solución y remediación en relación a los avances tecnológicos y nuevos materiales, mediante modelación numérica y ensayos de campo y laboratorio.-		


Prof. Dr. ROBERTO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139